



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000221 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 JUL 2020

VISTO:

Carta Múltiple N° 011-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG Carta N° 024-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, Informe N° 458-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Informe N° 273-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, Nota de Coordinación N° 261-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, proveído del 22 de julio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que *los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.*

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, del 15 de marzo de 2020, el Gobierno Central declaró el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo de 2020, el Gobierno Central declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, del 10 de abril de 2020, el Gobierno Regional de Tumbes, aprobó el Plan de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID-2019, cuya finalidad es asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de pacientes COVID 19.

Mediante Carta Múltiple N° 011-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 15 de junio del 2020, la Subgerente de Estudios y Proyectos, remite a los Ingenieros ERICK FERNANDO LEON HEREDIA; y, JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, el expediente técnico del servicio de **"ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES"**, para su revisión; y, evaluación correspondiente.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000221 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **27 JUL 2020**

Mediante Carta N° 024-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, del 16 de junio del 2020, los Ingenieros ERICK FERNANDO LEON HEREDIA; y, JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, remiten a la Subgerente de Estudios y Proyectos, el informe de revisión sobre el expediente técnico del Servicio de **"ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES"**, recomendando su aprobación ya que los estudios se encuentran conforme de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico; asimismo producto de la revisión y levantamiento de las observaciones del expediente técnico resultó un cambio del monto del presupuesto, según el siguiente detalle:

001	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH	S/ 194,014.52
002	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO	S/ 57,879.68
COSTO DIRECTO		S/ 251,894.20
GASTOS GENERALES (15%)		S/ 37,784.13
UTILIDAD (10 %)		S/ 25,189.42
SUB TOTAL		S/ 314,867.75
IGV. 18%		S/ 56,676.20
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/		S/ 371,543.95
SUPERVISIÓN 3.79 %		S/ 14,100.00
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 385,643.95

Mediante Informe N° 458-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 17 de junio del 2020, la Subgerente de Estudios y Proyectos, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el expediente técnico del Servicio de **"ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH. CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES"**, con un presupuesto total de S/ 385,643.95 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 95/100 SOLES).

Mediante Informe N° 273-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, del 21 de julio del 2020, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, manifestó que su oficina consideró procedente la contratación directa de la ejecución del Servicio de **"ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES"**.

Mediante Nota de Coordinación N° 261-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 22 de julio del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica,



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000221 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **27 JUL 2020**

remite el expediente técnico del Servicio de "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES", a la Gerencia Regional de Infraestructura, con el propósito de verificar y definir la aprobación del expediente técnico.

Mediante proveído del 22 de julio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el proyecto de resolución de aprobación de expediente técnico del Servicio de "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES".

Que, tomando en consideración, la opinión técnica de los Ing. ERICK FERNANDO LEON HEREDIA; y, JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, corresponde aprobar el expediente técnico del Servicio de "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES", por el valor referencial ascendente a S/ 371,543.95 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 95/100 SOLES), bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, modalidad de contratación **A LLAVE EN MANO**, con un plazo de ejecución de obra de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Estudios y Proyectos; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del Servicio de "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a **S/ 371,543.95 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 95/100 SOLES)**, bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, modalidad de contratación **A LLAVE EN MANO**, con un plazo de ejecución de obra de cuarenta y cinco (45) días calendario.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000221 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

27 JUL 2020

Tumbes,

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Servicio de "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES", corresponde al monto total ascendente a S/ 385,643.95 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 95/100 SOLES), según el siguiente detalle:

001	COSTO DE EJECUCIÓN	S/ 371,543.95
003	COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 14,100.00
	COSTO TOTAL	S/ 385,643.95

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Roy Morán
Reg. CIP. N° 69199
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA